

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	02	Mes:	10	Año:	2026
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Nombre de la auditoría	SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO "SIGEP II" 2026.
Dependencia, proceso y/o grupo de trabajo, objeto de auditoria	Secretaría General Grupo de Talento Humano – (GITH)
Funcionarios directivos, coordinadores o líderes del proceso a auditar	Magda Yiber Ramírez Rodríguez Secretaria General (Encargada) Oscar Iván Gil Vargas Profesional Especializado - Coordinador Grupo de Talento Humano.
Tipo de Auditoría (Ley o Interna)	Auditoría de Ley
Objetivo y Alcance	Evaluar el grado de cumplimiento, oportunidad, veracidad, calidad e integridad en la operación, registro, actualización y gestión de la información institucional, de la planta de personal en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II), con el fin de verificar el cumplimiento normativo establecido en la Circular Externa No. 100-009 de 2026 (DAFP), Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y la Ley 2013 de 2019.
Objetivos Específicos	• Verificar el registro y actualización de la estructura organizacional y planta de personal: Comprobar que los cargos creados, nomenclatura, clasificación y régimen salarial/prestacional en el SIGEP II coincidan exactamente con la planta de personal aprobada de la entidad al 31 de diciembre de 2025 y determinar cuáles movimientos de ingreso o retiro de funcionarios hubo en lo corrido del año 2026 hasta el 31 de mayo, obteniendo la relación exacta de los funcionarios que debieron haber reportado Declaración de Bienes y Rentas. • Evaluar el cumplimiento en la presentación de la Declaración de Bienes y Rentas: Verificar la oportunidad y exhaustividad en el diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas de los servidores públicos para la vigencia correspondiente, a más tardar el 31 de mayo de 2026.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

	• Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia (Ley 2013 de 2019): Validar la publicación de las declaraciones de bienes, rentas y conflicto de interés en el aplicativo de Integridad Pública por parte de los altos cargos y demás sujetos obligados.
Criterios Normativos y/o Administrativos:	• Circular Externa No. 100-009 de 2026 (DAFP): Lineamientos e instrucciones específicas de responsabilidad sobre el registro, actualización y gestión en SIGEP II. • Decreto Ley 019 de 2012 (Art. 227): Obligatoriedad del registro de hoja de vida, declaración de bienes y rentas y soportes antes de la posesión, y la desvinculación oportuna al retiro. • Decreto 1083 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Función Pública): Art. 2.2.16.4: Plazos y reglas para la actualización anual de la Declaración de Bienes y Rentas (Orden Nacional: abril-mayo, Art. 2.2.17.10: Obligatoriedad y uso del Formato Único de Hoja de Vida. • Ley 2013 de 2019: Obligatoriedad de la declaración de bienes, rentas y registro de conflictos de interés para altos cargos y contratistas.

1. COMPROMISO ETICO EN EL EJERCICIO DE LA AUDITORIA INTERNA

La Oficina de Control Interno, tiene en cuenta para la actividad de auditoría, los siguientes documentos:

- Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de éste.
- Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

2. COMPROMISO DEL AUDITADO

De conformidad con el Decreto 648 de 2017, para la realización de la presente auditoría, se expidió la carta de representación del 18 de agosto de 2026, suscrita por Oscar Iván Gil Vargas, como jefe o líder del proceso o unidad auditada, mediante la cual, ha (n) declarado su responsabilidad en la oportuna preparación, presentación integral y consistencia de la información solicitada y entregada en el marco de la auditoría a la Oficina de Control Interno.

ELABORADO POR Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	REVISADO POR Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	APROBADO POR Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno
---	--	--

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante las etapas de planeación, apertura, ejecución y cierre de la actividad de auditoría, se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) Conocimiento del proceso o dependencia.
- b) Diseño del plan de trabajo de la actividad de auditoría: Se definieron el objetivo y los objetivos primarios, soportados en los criterios legales o administrativos a tener en cuenta para su definición y su respectivo cronograma de actividades de trabajo.
- c) Reunión de apertura: la apertura de la auditoría se realizó en reunión virtual, el 10 de agosto de 2026, en donde se expuso el plan de trabajo de la actividad de auditoría ante los responsables de la dependencia y grupo de trabajo sujetos de la auditoría, atendiendo con oportunidad inquietudes al respecto, para lo cual se dejó constancia en acta grabada de la reunión.
- d) Obtención y análisis de la información: Fue solicitada la información pertinente, relacionada con el objetivo (s) y alcance(s), que fuese relevante, útil, basada en hechos y confiable. Soportada en los respectivos papeles de trabajo. La información fue allegada a la OCI, el 21 de agosto de 2026.
- e) Análisis y evaluación de la información. La revisión se realizó en el plazo estipulado y fue basada en factores críticos de éxito, en estrategias y objetivos del aspecto evaluable, en los riesgos altos y extremos, metas y objetivos del proceso, con enfoque hacia la consecución de los alcances de la auditoría.
- f) Informe preliminar. Se emitió y notificó el informe preliminar, el 22/09/2026, a través de correo electrónico dirigido al jefe de la dependencia auditada y jefe de grupo respectivo, los cuales tuvieron un periodo de revisión para interponer observaciones, aclaraciones y solicitudes de precisión, conforme el debido proceso, ante el contenido del informe y los mismos hallazgos y observaciones.
- g) Presentación de observaciones al informe preliminar. El Jefe de la dependencia, reportó a la OCI, el 29/09/2026, mediante correo electrónico, oficio con las respectivas observaciones a dicho informe. Copia del referido oficio reposa en la carpeta de la respectiva auditoria DRIVE de la OCI.
- h) Respuesta de la OCI al oficio de observaciones del proceso auditado. Mediante correo electrónico, remitido el 02/10/2026, la OCI, dio respuesta al oficio interpuesto de observaciones en contra del informe preliminar, ante lo cual, en el desarrollo del informe definitivo quedan reflejados los hallazgos confirmados y levantados con su respectiva observación interpuesta y la respuesta de la OCI. Copia del referido oficio reposa en la carpeta de la respectiva auditoria DRIVE de la OCI.
- i) Informe definitivo de Auditoría. Una vez, realizada las anteriores actividades, se procederá a presentar el informe definitivo.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

4. DESARROLLO DE AUDITORIA.

4.1. Verificar el registro y actualización de la estructura organizacional y planta de personal: Comprobar que los cargos creados, nomenclatura, clasificación y régimen salarial/prestacional en el SIGEP II coincidan exactamente con la planta de personal aprobada de la entidad al 31 de diciembre de 2025 y determinar cuáles movimientos de ingreso o retiro de funcionarios hubo en lo corrido del año 2026 hasta el 31 de mayo, obteniendo la relación exacta de los funcionarios que debieron haber reportado Declaración de Bienes y Rentas.

Criterio General.

Circular Externa No. 100-009 de 2026 (DAFP): Lineamientos e instrucciones específicas de responsabilidad sobre el registro, actualización y gestión en SIGEP II. – Decreto Ley 019 de 2012 (Art. 227): Obligatoriedad del registro de hoja de vida, declaración de bienes y rentas y soportes antes de la posesión, y la desvinculación oportuna al retiro. – Decreto 1083 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Función Pública): Art. 2.2.16.4: Plazos y reglas para la actualización anual de la Declaración de Bienes y Rentas (Orden Nacional: abril-mayo. Art. 2.2.17.10: Obligatoriedad y uso del Formato Único de Hoja de Vida.

Condición General.

La Oficina de Control Interno procedió a verificar la información reportada por parte del Grupo de Talento Humano respecto de los servidores públicos activos de la entidad al 31 de mayo de 2026, para efectos de comparar la información con los reportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II a través del rol de Jefe de Oficina de Control Interno.

- **Fuente de Información:** A través del rol de consulta de Jefe de Oficina de Control Interno, se tiene acceso entre otros, a los siguientes registros de acuerdo al catálogo de reporte de arroja el sistema de información SIGEP II:
 - Monitoreo de vinculaciones de la entidad y encargos de carrera
 - Monitoreo de actualización de hoja de vida
 - Estructura organizacional de la entidad
 - Monitoreo de bienes y rentas

Se procedió a descargar cada uno de los reportes, de acuerdo al alcance propuesto con el objetivo de realizar las comparaciones de bases de datos internas del Grupo de Talento Humano.

➤ PLANTA DE PERSONAL – FUNCIONARIOS.

A fecha de verificación de la información aportada 27 de agosto de 2026, el área de talento humano reporta que la planta global de la entidad se conforma en su totalidad por ciento cuarenta y un (141) cargos, con un total de (127) servidores públicos activos, de los cuales

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

(2) se encuentran realizando encargos de LNR adicionales a las funciones propias del empleo titular, para un total de (129) cargos provistos, distribuidos así:

Base Servidores Activos 27/08/2026 – GITH

Tipo de Nombramiento	Cantidad de Servidores	Porcentaje (%)
Carrera Administrativa	81	62.8 %
Provisional	19	14.7 %
Libre Nombramiento y Remoción (L.N.R)	15	12.2 %
Período de Prueba (C.A)	12	8.7 %
Libre Nombramiento y Remoción (L.N.R) en Encargo Adicional a sus Funciones Propias.	2	1.6%
Total	129	100 %

Fuente: Elaboración Propia OCI 2026

Se procedió a descargar a través de archivo Excel que arroja el SIGEP II y la base de datos de monitoreo de Vinculaciones de la Entidad, para verificar los servidores públicos activos a la fecha de corte indicada y sí la información que gestiona el Grupo de Talento Humano es concordante con el reporte, evidenciando lo siguiente:

Monitoreo SIGEP II - Vinculaciones de la Entidad

Tipo de Nombramiento	Cantidad de Servidores	Porcentaje
Período de Prueba	83	65.4%
Provisionalidad	21	16.5%
Escalafonado Carrera Administrativa	12	9.4%
Libre Nombramiento y Remoción	11	8.7%
Total	127	100%

Fuente: Elaboración Propia OCI 2026

El aplicativo SIGEP II refleja un total exacto de 127 servidores, pero una distribución contraria a la realidad, concentrando a 83 servidores en Período de Prueba (65.4%) y únicamente 12 Escalafonados en Carrera Administrativa. Igualmente, difieren las cifras de nombramientos Provisionales y de Libre Nombramiento y Remoción.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

Hallazgo No.1: Inconsistencias en el registro y actualización de la planta de personal en SIGEP II.

Condición: Al verificar la información de la planta de personal, se evidencian diferencias numéricas y de clasificación significativas entre la base de datos interna gestionada por el Grupo de Talento Humano y el reporte de "Monitoreo de vinculaciones de la entidad y encargos de carrera" descargado del SIGEP II.

El aplicativo SIGEP II refleja un total exacto de 127 servidores, pero una distribución contraria a la realidad, concentrando a 83 servidores en Período de Prueba (65.4%) y únicamente 12 Escalafonados en Carrera Administrativa. Igualmente, difieren las cifras de nombramientos Provisionales y de Libre Nombramiento y Remoción.

Criterio: Se incumple el lineamiento de la Circular Externa No. 100-009 de 2026 (DAFP), que exige garantizar el registro, actualización y gestión completa, oportuna y veraz de la información en el SIGEP II. Así mismo, se inobservan las obligaciones de actualización derivadas del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1083 de 2015.

Causas: Falta de oportunidad en el registro de novedades laborales en el SIGEP II por parte del Grupo de Talento Humano. Específicamente, se ha omitido actualizar el sistema cuando los servidores superan su periodo de prueba y son inscritos en carrera administrativa, así como en las desvinculaciones y nuevos encargos.

Consecuencias: La entidad reporta información irreal y desactualizada en los sistemas oficiales de Función Pública, lo que vulnera el principio de veracidad. Esto genera un riesgo alto de ser objeto de sanciones, requerimientos disciplinarios o actuaciones preventivas por parte de organismos de control como la Procuraduría General de la Nación.

Recomendación.

- Realizar, de manera inmediata, un cruce uno a uno entre la matriz de Talento Humano y el SIGEP II para regularizar el estado de los 83 funcionarios que figuran erróneamente en "Período de Prueba", actualizando su nombramiento al estado real. Se debe garantizar que el total de vinculaciones y tipo de nombramiento cuadre exactamente con los 127 cargos provistos.

Observaciones del Área Auditada:

"(...) Desde el Grupo de Talento Humano se acepta el hallazgo y se procederá con lo pertinente, cabe señalar que SIGEP II no cuenta con un proceso expedito para transferir de manera directa a los servidores en Periodo de Prueba al registro de derechos de Carrera Administrativa, actualmente se debe reversar (borrar) la novedad de vinculación, aprobar la hoja de vida y proceder con la nueva vinculación. (...)"

En este sentido, se procederá con la reversión de las vinculaciones, las validaciones de las hojas de vida para aprobación y la vinculación en escalafón de carrera; lo anterior,

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

supeditado al tiempo que se tomen los servidores en ajustar o cargar información inconsistente creada en el sistema con posterioridad a su vinculación.

➤ REGISTRO/ACTUALIZACIÓN HOJA DE VIDA.

Criterio General.

Circular Externa No. 100-009 de 2026 (DAFP): Lineamientos e instrucciones específicas de responsabilidad sobre el registro, actualización y gestión en SIGEP II. – Decreto Ley 019 de 2012 (Art. 227): Obligatoriedad del registro de hoja de vida, declaración de bienes y rentas y soportes antes de la posesión, y la desvinculación oportuna al retiro. – Decreto 1083 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Función Pública): Art. 2.2.16.4: Plazos y reglas para la actualización anual de la Declaración de Bienes y Rentas (Orden Nacional: abril-mayo. Art. 2.2.17.10: Obligatoriedad y uso del Formato Único de Hoja de Vida.

Condición General.

La Oficina de Control Interno realizó la respectiva verificación y contraste de la información presentada por el área auditada y lo registrado en la plataforma SIGEP II, encontrando que, El 100% de la planta activa (129 servidores), registra actualizaciones de su Hoja de Vida durante la vigencia 2026. Lo anterior refleja, un buen indicador de gestión en la plataforma, sin embargo, el comportamiento de las fechas refleja un reporte reactivo frente a los vencimientos legales.

Cumplimiento Vigente: Ningún funcionario tiene su hoja de vida rezagada en años anteriores. El registro más antiguo data del 17 de febrero de 2026 y el más reciente del 16 de agosto de 2026.

El 72.8% de las actualizaciones (93 servidores) se concentraron entre abril y mayo, coincidiendo exactamente con la ventana de cumplimiento del Decreto 1083 de 2015. Los días con mayor tráfico en el sistema fueron el 25, 27 y 29 de mayo, demostrando que un gran volumen de la planta esperó hasta los últimos cinco días del plazo legal para ponerse al día, así:

Monitoreo Hoja de Vida Actualizadas en Sigep II – por meses 2026

Mes de Actualización - HV	Cantidad de Servidores	Porcentaje del Total
Febrero	1	0.8%
Abril	25	19.3%
Mayo	69	53.4%
Junio	2	1.6%

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

Mes de Actualización - HV	Cantidad de Servidores	Porcentaje del Total
Julio	18	14.0%
Agosto	14	10.9%
Total	129	100%

Fuente: Elaboración Propia OCI 2026

Un grupo de 34 servidores (26.3%) modificó su información entre junio y agosto de 2026; esto debido a que la plataforma permite actualizar la hoja de vida en cualquier momento ante novedades de estudio o experiencia, datos adicionales, documentos adicionales, ingresos recientes y rotación interna.

Último Componente Actualizado El módulo de hoja de vida permite identificar exactamente qué sección modificó el usuario en su última interacción con el sistema. La distribución de los registros de acuerdo a la validación en SIGEP II, se identifica de la siguiente manera:

Componentes actualizados Hoja de Vida Sigep II – 2026

Componente Actualizado	Cantidad de Servidores	Participación
Educación Formal	48	35.8 %
Experiencia Profesional	40	29.9 %
Datos de Contacto	23	17.2 %
Vinculación	19	14.2 %
Documentos Adicionales	4	2.9 %
Total	134	100 %

Fuente: Elaboración Propia OCI 2026

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que casi el 66% de las actualizaciones de hoja de vida recientes se concentran en *Educación Formal* y *Experiencia Profesional*. Esto sugiere que los servidores ingresan a la plataforma principalmente para sumar nuevos títulos académicos o certificar experiencia. De igual manera, las actualizaciones de *Vinculación* (19 registros) corresponden directamente a las gestiones administrativas que

ELABORADO POR Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	REVISADO POR Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	APROBADO POR Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno
---	--	--

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

hace el Grupo de Talento Humano para formalizar ingresos, periodos de prueba o cambios contractuales recientes.

Sin embargo, la Oficina de Control Interno identificó que al contrastar el reporte de "Monitoreo de actualización de Hoja de Vida" con la base de datos de servidores activos analizada previamente, salta a la vista una discrepancia en el volumen de personal registrado.

Mientras que la base de datos de servidores activos del (27/08/2026) presentada por TH consolidó un total de **129** registros, el reporte de monitoreo de hojas de vida del SIGEP II para el mismo periodo refleja **134** perfiles activos vinculados a la entidad. Esta diferencia de 5 registros indica que existen hojas de vida asociadas a la institución que posiblemente no han sido desvinculadas tras el retiro de los funcionarios, o contratistas erróneamente clasificados en la planta.

Hallazgo No.2: Inconsistencia en el número de servidores activos, por posible rezago en la desvinculación de Hojas de Vida en SIGEP II.
(Se Levanta Este Hallazgo)

Condición: Al contrastar la base de datos de servidores activos presentada por Talento Humano con el reporte de "Monitoreo de actualización de Hoja de Vida" de SIGEP II, se evidencia una discrepancia en el volumen de personal registrado. Mientras que la base interna consolida 129 servidores, el sistema SIGEP II refleja 134 perfiles activos vinculados a la entidad, arrojando una diferencia de 5 registros.

Criterio: Se incumple el Decreto Ley 019 de 2012 (Art. 227), el cual establece la obligatoriedad de desvincular la hoja de vida, la declaración de bienes y rentas y los soportes en el SIGEP II al momento del retiro del servicio. Igualmente, se inobservan los lineamientos de la Circular Externa No. 100-009 de 2026 del DAFP, que exige garantizar el registro, actualización y gestión completa, oportuna y veraz de la información en la plataforma.

Causas: Posible existencia de hojas de vida asociadas a la entidad que no han sido desvinculadas oportunamente tras el retiro de los funcionarios, o existen contratistas clasificados de forma errónea en la planta.

Consecuencias: La entidad mantiene información inexacta en las bases de datos oficiales de Función Pública, desvirtuando la realidad institucional. Esto genera un riesgo normativo y expone a la entidad a posibles requerimientos por parte de organismos de control debido a la falta de oportunidad en el registro de novedades.

Recomendaciones.

- Revisión inmediata del sistema, identificando y desvinculando en el SIGEP II, en un plazo máximo perentorio de 30 días, las 5 hojas de vida sobrantes que generan la diferencia frente a los 129 cargos provistos reales.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

- Incluir en el Procedimiento Interno (PR-GITH-014) – “Registro, verificación, diligenciamiento y actualización de Hoja de vida y declaración de Bienes y rentas – SIGEP II” un control mensual, donde el Profesional del Grupo de Talento Humano cruce la planta activa de la entidad contra el reporte de hojas de vida descargado directamente del SIGEP II, documentando y subsanando cualquier brecha de inmediato.

Observaciones del Área Auditada:

(...) Cabe señalar que el reporte de "Monitoreo de actualización de Hoja de Vida" relaciona los roles de usuarios activos, no las vinculaciones activas; es decir, el reporte muestra las actualizaciones de las HV de los usuarios asociados a la entidad (ya sea servidores activos, candidatos que se encuentran en proceso de vinculación o servidores que fueron efectivamente desvinculados pero que se encuentran en termino para presentar su Declaración de Retiro).

En este sentido la discrepancia no corresponde a desvinculaciones no aplicadas, si no a candidatos que se encuentran en proceso de vinculación que como parte de su proceso normal de postulación en un cargo público y servidores retirados (que fueron efectivamente desvinculados en el sistema) pero que no han presentado su declaración de Retiro.

En este sentido el resultado esperado del cruce del "Monitoreo de actualización de Hoja de Vida" con las "Vinculaciones de la entidad y encargos de carrera" no debe ser la correspondencia directa entre la totalidad de registros, si no la validación de que el total de vinculados se encuentren en la base "monitoreo de actualización de Hoja de Vida. (...)".

Respuesta Oficina de Control Interno:

*Teniendo en cuenta las observaciones presentadas respecto a este hallazgo, **se procede a su levantamiento y retiro**, por lo que la observación queda subsanada.*

Se desestimó la condición inicial, toda vez que la discrepancia no corresponde a desvinculaciones no aplicadas, si no a candidatos que se encuentran en proceso de vinculación, que como parte de su proceso normal de postulación en un cargo público y servidores retirados (que fueron efectivamente desvinculados en el sistema) pero que no han presentado su declaración de Retiro.

➤ ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

Criterio General.

- Circular Externa No. 100-009 de 2026 (DAFP): Lineamientos e instrucciones específicas de responsabilidad sobre el registro, actualización y gestión en SIGEP II:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

(...) “asegurar el cumplimiento normativo en materia del SIGEP II; así Como, completar las actualizaciones y las vinculaciones pendientes en el sistema de manera que los registros reflejen con total exactitud la realidad actual de la entidad, garantizando los mecanismos de calidad, integridad y confiabilidad de la información registrada”(…).

En consecuencia, la información a cargo de las entidades y organismos, deberán contener los siguientes temas registrados y actualizados de manera permanente en el SIGEP II: “Total de empleos creados según su norma, relacionados con la estructura y planta de la entidad” (…).

- Resoluciones Internas de la Superintendencia de la Economía Solidaria, referentes a la constitución y/o modificación de Grupos Internos de Trabajo:

# Resolución/Año	Tema
2023410005445 DE 12 de julio de 2023	Por medio de la cual se compilan los antecedentes, regulación, constitución, ubicación, modificaciones y funciones de los Grupos Internos de Trabajo de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
2024100000305 DE 15 de enero de 2024	Por medio de la cual se constituye el Grupo Interno de Trabajo de Analítica de Datos adscrito al Despacho de la Superintendencia de la Economía Solidaria y se suprime otros grupos.
2024100004005 DE 22 de mayo de 2024	Por la cual se crea el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Recaudo y Cobro adscrito a la Secretaría General
2024100003995 DE 22 de mayo de 2024	Por la cual se modifica la Resolución No. 2019410001855 del 21 de marzo de 2019, y se dictan otras disposiciones. El propósito y Funciones del Grupo Financiero
2024100003985 DE 22 de mayo de 2024	Por la cual se modifica la Resolución No. 2022410003855 de 30 de junio de 2022 y se dictan otras disposiciones. Propósito y Funciones del Grupo Interno de Trabajo de Atención y Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD.
2024100004105 DE 27 de mayo de 2024	Por la cual se modifica la Resolución No. 2022410007605 del 28 de noviembre de 2022 y se dictan otras disposiciones. Propósito y funciones. Denominación del grupo: Grupo Interno de Trabajo de Relacionamiento con la ciudadanía.
2024100006785 DE 26 de septiembre de 2024	Por la cual se constituye el Grupo de Asuntos Especiales y Transversales adscrito a la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo.
2026100003415 DE 3 de junio de 2026	Por la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 2023410005445 de 12 de julio de 2023 y 2025100001615 del 17 de marzo de 2025 y se dictan otras disposiciones. Constituir de manera permanente los Grupos Internos de Trabajo de adscritos a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Fuente: Elaboración Propia OCI 2026

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

Condición General.

Respecto a la verificación de la estructura organizacional de la entidad registrada en el SIGEP II, la Oficina de Control Interno procedió a validar la inclusión de la información en el sistema y la página web de la entidad, contrastada con la estructura organizacional actual, conforme a lo señalado en las resoluciones expedidas y modificaciones normativas internas (2024-2026), las cuales definen la estructura organizacional de la SES, evidenciando las dependencias que estructuran la entidad junto con los grupos de trabajo creados, de la siguiente manera:

• Despacho de la Superintendencia:

Grupo de Gestión analítica de datos
Grupo de comunicaciones
Grupo de Asuntos Especiales

• Secretaría General:

Grupo Financiero
Grupo de Control Disciplinario Interno
Grupo de Contratos
Grupo de Relación Estado - Ciudadano
Grupo de Gestión Documental y Administrativo
Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro
Grupo de Talento Humano

• Delegatura para la supervisión de la actividad financiera en el cooperativismo:

Grupo de supervisión I
Grupo de supervisión II
Grupo de supervisión III
Grupo de supervisión IV
Grupo Jurídico
Grupo de Asuntos Transversales

• Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa solidaria:

Grupo de Supervisión I para Organizaciones del Sector Real
Grupo de Supervisión II para Organizaciones del Sector Real
Grupo Jurídico para Organizaciones del Sector Real
Grupo Jurídico para Fondos de Empleados
Grupo de Supervisión para Fondos de Empleados
Grupo de Investigaciones Administrativas Sancionatorias de organizaciones Supervisadas.
Grupo de Atención y Trámite de PQRS

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
---	--	---

INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SIGEP II.

De igual manera, esta oficina procedió a verificar la información registra por la entidad en el SIGEP II, a través del monitoreo y análisis a la base de "ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD" con corte al 27 de agosto de 2026.

VERIFICACIÓN REPORTE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SES - SIGEP II

 Fecha generación 27/08/2026 12:14:44	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEP II <i>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD</i>	
--	---	---

De acuerdo con la extracción de datos del archivo Excel del SIGEP II, la Superintendencia tiene reflejada la siguiente jerarquía y conformación de grupos:

Nivel Jerárquico	Dependencia (SIGEP II)	Total Grupos Internos de Trabajo Registrados SIGEP II
1	Despacho del Superintendente de la Economía Solidaria	3 Grupos
2	Oficina Asesora Jurídica	1 Grupo
3	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Ninguno (0)
4	Oficina de Control Interno	Ninguno (0)
5	Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo	15 Grupos
6	Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria	13 Grupos
7	Secretaría General	8 Grupos
	TOTAL	40 Grupos Internos de Trabajo

Fuente: Elaboración Propia OCI 2026

De acuerdo a la información extraída, se evidencia que la estructura organizacional de la Superintendencia de la Economía Solidaria reportada y parametrizada en el SIGEP II muestra siete (7) dependencias principales y cuarenta (40) grupos internos de trabajo. El

ELABORADO POR Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	REVISADO POR Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	APROBADO POR Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno
---	--	--

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

primer nivel jerárquico corresponde al Despacho del Superintendente con (3 grupos), tres oficinas orientadas al asesoramiento y control (Jurídica, Planeación y Sistemas, y Control Interno con 1 grupo), dos delegaturas encargadas de los procesos misionales y de supervisión (28 grupos), y la Secretaría General (8 Grupos).

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno concluye que la información de la estructura organizacional de la entidad registrada en el SIGEP II, no refleja con exactitud la realidad actual de la entidad, ni garantiza los mecanismos de calidad, integridad y confiabilidad de la información registrada, faltando al principio de veracidad, coherencia institucional y actualización permanente de la información pública, consagrado normativamente bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Decreto 1083 de 2015.

Hallazgo 3: Desactualización e Inconsistencias en la Estructura Organizacional Registrada en SIGEP II y en la Página Web Institucional.

- **Condición:** Al verificar la estructura organizacional de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES), se evidencian inconsistencias y desactualizaciones tanto en el aplicativo SIGEP II como en los canales oficiales de información de la entidad. Por un lado, el organigrama publicado en la página web institucional no ha sido actualizado desde el 6 de agosto de 2024, omitiendo las modificaciones normativas expedidas en 2025 y 2026. Por otro lado, la estructura parametrizada en el SIGEP II al 27 de agosto de 2026 reporta siete (7) dependencias principales y un total de cuarenta (40) Grupos Internos de Trabajo. Esta cantidad difiere de la realidad institucional establecida en el marco resolutivo interno (Resoluciones de 2023 a 2026), por lo cual el sistema no refleja con exactitud la conformación vigente de los grupos internos adscritos al Despacho, a las Delegaturas y a la Secretaría General.
- **Criterio:** Se incumple la Circular Externa No. 100-009 de 2026 (DAFP), que exige asegurar que los registros en el SIGEP II reflejen con total exactitud la realidad actual de la entidad, relacionados con la estructura y planta. Asimismo, se inobservan los principios de veracidad, coherencia institucional y actualización permanente de la información pública estipulados en el Decreto 1083 de 2015.
- **Causas:** Ausencia de un procedimiento estandarizado y oportuno por parte de la Secretaría General y el Grupo de Talento Humano para solicitar al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) la creación, supresión o modificación de los Grupos Internos de Trabajo en la plataforma SIGEP II cada vez que se expide una nueva resolución interna. Falta de articulación con el Grupo de Comunicaciones para la actualización del organigrama en el sitio web.
- **Consecuencias:** La entidad mantiene y reporta información estructural desactualizada y errónea ante el DAFP y la ciudadanía, afectando la confiabilidad de los datos públicos institucionales y vulnerando el principio de transparencia. Esto genera un riesgo alto frente al seguimiento institucional preventivo que adelanta la Procuraduría General de la Nación sobre la calidad de la información en SIGEP II.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

Recomendaciones.

- Actualización SIGEP II: El Grupo de Talento Humano, en coordinación con la Secretaría General, deberá escalar formalmente ante el DAFP la solicitud de depuración, supresión y creación de los Grupos Internos de Trabajo en la plataforma SIGEP II, asegurando que el árbol jerárquico coincida de manera exacta y restrictiva con las resoluciones internas vigentes a 2026.
- Actualización Página Web: Solicitar de manera inmediata al Grupo de Comunicaciones la actualización del organigrama gráfico publicado en la página web de la Superintendencia, reflejando la estructura aprobada mediante los actos administrativos recientes.

Observaciones del Área Auditada:

"(...) Aceptado y gestionado. En este sentido y como los Grupos Internos de Trabajo (GIT) no hacen parte de la estructura formal de la entidad, se solicitó al DAFP el ajuste de la Estructura Organizacional de la Entidad para que responda estrictamente a los decretos Decreto 590 de 2016, Decreto 186 de 2004 y Decreto 689 de 2005, aunado a que desde los usuarios de Operador TH y Jefe TH no se tiene acceso a la creación, modificación ni alimentación de los GIT, y el sistema no cuenta con la opción de asociar un GIT en el momento de su vinculación de los servidores, por ello es información susceptible de desactualización constante y no genera un valor agregado.

Por otra parte, se solicitó que el organigrama de la Pagina Web de la Entidad responda estrictamente a los mencionados decretos, se relaciona al presente dicha solicitud. (...)"

4.2. Evaluar el cumplimiento en la presentación de la Declaración de Bienes y Rentas: Verificar la oportunidad en el diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas de los servidores públicos para la vigencia correspondiente, a más tardar el 31 de mayo de 2026.

Criterio General.

Actualización periódica de acuerdo a lo señalado en el artículo 13 de la Ley 190 de 1995 y el Decreto 1083 de 2015:

"ARTÍCULO 13.- Será requisito para la posesión y para el desempeño del cargo la declaración bajo juramento del nombrado, donde conste la identificación de sus bienes. Tal información deberá ser actualizada cada año y, en todo caso, al momento de su retiro."

"ARTÍCULO 2.2.16.4 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art. 2) Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el **1 de abril y el 31 de mayo** de cada vigencia” (...)

Circular Externa No. 100-009 de 2026 (DAFP): Lineamientos e instrucciones específicas de responsabilidad sobre el registro, actualización y gestión en SIGEP II.

Condición General.

La Oficina de Control Interno efectuó la evaluación de la matriz allegada por el área de talento humano correspondiente a un total de 129 servidores públicos activos, contrastada con la base de Monitoreo de Bienes y Rentas de la herramienta SIGEP II. Al analizar las fechas consignadas en la columna "Declaración BYR" se observaron los siguientes resultados:

- Cumplimiento Normativo (Dentro de los tiempos de Ley):** 98 funcionarios (76% de la planta activa) cumplieron satisfactoriamente presentando su declaración dentro de la ventana de tiempo del 1 de abril al 31 de mayo de 2026.
- Registros Extemporáneos:** Se detectó que 28 funcionarios (21.7% del total) realizaron la declaración de BYR en fechas posteriores al 31 de mayo de 2026. La base de datos evidencia fechas de presentación concentradas en los meses de junio, julio y agosto.
- Registros Anticipados / Fuera del Periodo:** Se identificó a 3 funcionarios (2.3% del total) cuyas fechas de declaración (21 de enero, 10 de febrero y 24 de marzo de 2026) son previas a la apertura legal del periodo de reporte anual (1º de abril). Lo anterior evidencia que esta declaración corresponde al momento de su vinculación o ingreso, mas no al reporte de actualización de la vigencia anual requerida normativamente.

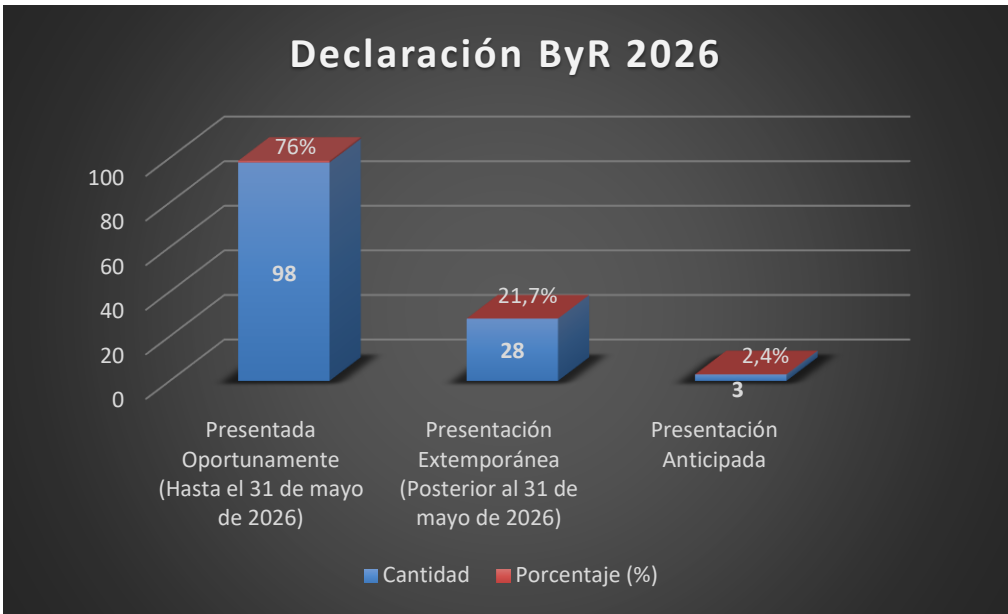
DECLARACIÓN ByR 2026 – SIGEP II

Estado de Presentación Declaración ByR (Corte 31 de Mayo de 2026)	Cantidad	Porcentaje (%)
Presentada Oportunamente (Hasta el 31 de mayo de 2026)	98	76 %
Presentación Extemporánea (Posterior al 31 de mayo de 2026)	28	21.7 %

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

Estado de Presentación Declaración ByR (Corte 31 de Mayo de 2026)	Cantidad	Porcentaje (%)
Presentación Anticipada	3	2.4 %
Total Servidores Activos Evaluados	129	100 %

Fuente: Elaboración Propia OCI 2026



Fuente: Elaboración Propia OCI 2026

• **Cumplimiento Normativo detallado por "Tipo de Nombramiento".**

Al realizar el cruce de las variables de cumplimiento con el "Tipo de Nombramiento", se puede identificar en qué grupos poblacionales se concentra la mayor cantidad de desviaciones. Esto resulta importante, para que el área de Talento Humano enfoque sus esfuerzos y campañas con foco al cumplimiento normativo, teniendo en cuenta la realidad de cada grupo según el tipo de nombramiento.

DECLARACIÓN ByR 2026 POR TIPO DE NOMBRAMIENTO

Tipo de Nombramiento	Anticipado	Cumple	Extemporáneo	Total por Nombramiento
Carrera Administrativa	3	67	11	81

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

Tipo de Nombramiento	Anticipado	Cumple	Extemporáneo	Total por Nombramiento
L.N.R (Libre Nombramiento y Remoción)	0	12	5	17
Periodo De Prueba	0	5	7	12
Provisional	0	14	5	19

Fuente: Elaboración Propia OCI 2026

De acuerdo con lo anterior, llama la atención que los servidores en "Periodo de Prueba" presentan la mayor tasa de incumplimiento. De 12 funcionarios en esta modalidad, 7 lo hicieron de manera extemporánea (más de la mitad). Esto indica una fuerte debilidad en la inducción inicial a los nuevos servidores respecto a sus obligaciones en el SIGEP II, lo que conlleva a que Talento Humano verifique y potencie la información que está brindando en la inducción respecto a este tema.

Hallazgo 4: Incumplimiento en los tiempos legales para la Declaración de Bienes y Rentas. (28 registros).
(Se Levanta Este Hallazgo)

- **Condición:** Al verificar los registros de las Declaraciones, se constató que 28 servidores públicos (equivalentes a más del 21% de la planta activa) presentaron la Declaración Periódica Anual de Bienes y Rentas en fechas posteriores a la fecha límite legal del 31 de mayo de 2026.
- **Criterio:** Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.16.4, que fija el plazo legal y perentorio para actualizar la declaración entre el 1º de abril y el 31 de mayo de cada vigencia fiscal para entidades del orden nacional.
- **Causas:** Carencia de herramientas de seguimiento, monitoreo proactivo o emisión de alertas oportunas (recordatorios) por parte de Talento Humano a los funcionarios obligados durante los meses de abril y mayo.
- **Consecuencias:** Incumplimiento del marco normativo del Sistema Integrado de Función Pública, posibles faltas disciplinarias para los funcionarios que declararon extemporáneamente.

Recomendaciones.

- Generar un Plan de Acción inmediato que incluya requerir por escrito a los 28 funcionarios que incumplieron la normativa, dejando trazabilidad (soporte)

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

institucional del porqué se presentaron dichas declaraciones con posterioridad a la fecha límite establecida.

- Elaborar y presentar un plan de campañas preventivas anuales, desde el mes de febrero de cada vigencia, que incluya el envío de correos informativos, la habilitación de mesas de ayuda para reportar problemas de la plataforma SIGEP II y la publicación de boletines informativos.

Observaciones del Área Auditada:

(...) En relación al Hallazgo 4, como la evidencia indica el incumplimiento se generó por parte de los servidores (incumplimiento que fue subsanado previo a la auditoria), mas no por carencia de herramientas de seguimiento, monitoreo proactivo o emisión de alertas oportunas (recordatorios) por parte del Grupo de Talento Humano, lo anterior, soportado en las campañas de socialización comunicadas desde el mes de abril que se remitieron a los servidores.

Así mismo, se generaron espacios personalizados con los servidores renuentes mediante chat y correos electrónicos invitando al cumplimiento de la obligación e indicando el vencimiento del plazo y poniendo a disposición el apoyo y acompañamiento para que los servidores cumplieran con el deber, se adjunta evidencia de dicho seguimiento. (...)

Respuesta Oficina de Control Interno:

*Teniendo en cuenta las observaciones presentadas respecto a este hallazgo, **se procede a su levantamiento y retiro**, por lo que la observación queda subsanada.*

4.3. **Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia (Ley 2013 de 2019): Validar la publicación de las declaraciones de bienes, rentas y conflicto de interés en el aplicativo de Integridad Pública por parte de los altos cargos y demás sujetos obligados.**

Criterio General.

Circular Externa No. 100-009 de 2026 (DAFP): Lineamientos e instrucciones específicas de responsabilidad sobre el registro, actualización y gestión en SIGEP II. - Ley 2013 de 2019: Obligatoriedad de la declaración de bienes, rentas y registro de conflictos de interés para altos cargos en el aplicativo de Integridad Pública dispuesto por el DAFP.

Condición General.

La Oficina de Control Interno procedió a verificar el "REPORTE DE ENTIDAD" del portal institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública sobre el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la ley 2013 de 2019, respecto del cumplimiento de la publicación de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto de renta y complementarios, evidenciando lo siguiente:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

- Para la verificación del cumplimiento normativo, la consulta en el aplicativo por la Integridad Pública del DAFP se realizó teniendo en cuenta los servidores públicos en función de los ocho (8) cargos Directivos de la entidad: Superintendente, Secretaria(o) General, Superintendente Delegada Financiera, Superintendente Delegada Asociativa, Jefe Oficina Control Interno, Intendente Delegatura Financiera e Intendentes Delegatura Asociativa.

VERIFICACIÓN APLICATIVO INTEGRIDAD PÚBLICA DEL DAFP – 2026

DIRECTIVO	Declaraciones de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios (Ley 2013 de 2019)	"DECLARACION_RENTA_DIAN"	FECHA PUBLICACIÓN
Superintendente	CUMPLE	SI - VISUALIZADA	10/03/2026 16:34
Secretaria General	CUMPLE	SI - VISUALIZADA	8/05/2026 15:12
Superintendente Delegada Financiera	CUMPLE	SI - VISUALIZADA	13/08/2026 17:53
Superintendente Delegada Asociativa	CUMPLE	SI - VISUALIZADA	3/03/2026 17:35
Jefe Oficina Control Interno	CUMPLE	SI - VISUALIZADA	15/09/2026 16:14
Intendente Financiera	CUMPLE	SI - VISUALIZADA	6/02/2026 16:06
Intendente Asociativa	CUMPLE	SI - VISUALIZADA	12/03/2026 16:21
Intendente Asociativa	CUMPLE	SI - VISUALIZADA	11/08/2026 18:20

Fuente: Elaboración Propia OCI 2026

La Oficina de Control Interno evidencia que, la totalidad de directivos en funciones durante lo corrido de la actual vigencia, presentaron el registro de declaración de bienes y rentas, registro de conflictos de interés actualizado y copia de la declaración del impuesto de renta (2025), lo cual se pudo verificar a través del formulario descargado de la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se generan hallazgos para este alcance.

5. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se adjunta formato FT-COIN-008, con la FORMULACIÓN del plan de mejoramiento, el cual es un resumen de la auditoría y es competencia de la OCI, en cuanto a la parte de DEFINICIÓN, la OCI propone la misma recomendación, sin embargo, el proceso auditado debe redactarla y acomodarla de tal modo que le apunte a la recomendación de la OCI.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

Para ello, se remite la propuesta de la OCI, otorgando el termino de hasta 5 días hábiles para su trámite en el componente de DEFINICIÓN.

Tenga en cuenta los siguientes aspectos legales y algunos lineamientos antes de diligenciar el formato adjunto.

NORMAS:

- El artículo 4 Ley 87 /93, establece que la responsabilidad de sus directivos "g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno "
- El artículo 12. Establece como función de la OCI, k) Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas
- Conceto DAFP 391261 de 2025 Departamento Administrativo de la Función Pública, orientado sobre el rol con entes externos, establece: que en relación con el plan de mejoramiento el Jefe de Control Interno debe: Acompañar a cada área en la formulación adecuada, rigurosa y con enfoque estratégico de las acciones de mejora (rol de prevención, resultante de trabajos de auditoria), entonces como valor agregado la OCI lo toma internamente, ya que es compatible con la Ley.

RECOMENDACIONES Y ORIENTACIONES:

- Lea el INSTRUCTIVO del formato, en la parte FORMULACION Y DEFINICION. Va en una hoja del archivo Excel del formato FT_COIN_008.
- Se debe revisar y definir la parte de DEFINICION, la cual lleva una propuesta de la OCI y tenga en cuenta como referencia la parte de FORMULACION, la cual es de competencia de la OCI, siendo inobservable.
- La acción de mejoramiento debe atacar cada causa posible y por ende evitar el hallazgo se repita. Un hallazgo puede tener más de una acción de mejoramiento.
- Fije acciones de mejoramiento acordes con las recomendaciones del informe de auditoría.
- Las acciones de mejoramiento de tipo CORRECTIVO, se debe ejecutar, ya que provienen de la materialización de un riesgo.
- Las evidencias deben apuntar en forme definitiva e implicar demostrar su gestión de la acción correctiva, siendo eficaces y eficientes. Son tangibles generalmente y deben ser explicadas en la siguiente columna.

Atentamente,



JORGE HERNANDO PEDRAZA VARGAS

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: John Leonardo Martin Betancourt – Contratista Auditor OCI.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007 Marzo-2025 Versión: 02
--	--	---

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
0	Noviembre 2020	Primera versión del documento
1	Octubre 2023	Actualización Logos institucionales
2	Marzo 2025	Actualización del procedimiento de acuerdo a la actualización de la Guía de Auditoría Basada en Riesgos SES.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno